

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Aldaia

2026/04142 Anuncio del Ayuntamiento de Aldaia sobre la aprobación definitiva de la relación de personas admitidas y excluidas, designación del tribunal calificador y convocatoria del primer ejercicio del proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de técnico/a de promoción lingüística de la oferta de empleo público de 2023.

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Aldaia ha dictado la Resolución de Alcaldía número 2026/1189 de 2 de abril de 2026, que a continuación se transcribe:

Servicio: Personal

Asunto: Proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de técnico/a de promoción lingüística (OPE 2023). Aprobación definitiva de la lista de personas aspirante, designación del tribunal calificador y convocatoria del primer ejercicio.

Primero. Bases y convocatoria

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada en fecha 16 de septiembre de 2025, en virtud del cual se aprobaron las bases del proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de técnico/a de promoción lingüística de este Ayuntamiento de Aldaia (con código de puesto en la RPT A.E.B.1), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2023.

Considerando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 185, de fecha 26 de septiembre de 2025, aparece publicado el edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre aprobación de las bases del proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de técnico/a de promoción lingüística de este Ayuntamiento de Aldaia (con código de puesto en la RPT A.E.B.1), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2023.

Considerando que en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 10209, de fecha 6 de octubre de 2025, aparece publicado anuncio relativo a las bases referidas en los dos párrafos anteriores.

Considerando que en el Boletín Oficial del Estado número 254, de 22 de octubre de 2025, se publicó edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre extracto de la convocatoria, en virtud del cual se iniciaba el plazo para presentar solicitudes.

Considerando que las bases del proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de técnico/a de promoción lingüística de este Ayuntamiento de Aldaia (con código de puesto en la RPT A.E.B.1), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2023, se encuentran publicadas, demás, en el tablón de edictos virtual del Ayuntamiento de Aldaia, en la página web municipal y en el Portal de



Transparencia, tal y como se establece en el resuelve segundo del acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada en fecha 16 de septiembre de 2025.

Segundo. Solicitudes de participación presentadas

Resultando que el plazo establecido en las referidas bases a efectos de presentación de solicitudes a la convocatoria del referido proceso selectivo ha finalizado (según la base tercera, veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado).

Vistos los informes emitidos por la TAG de la Agencia Tributaria Municipal, en fechas 24 de noviembre de 2025 y 4 de febrero de 2026, sobre la situación tributaria de las personas aspirantes en relación al abono de las tasas en la recaudación municipal.

Tercero. Lista provisional de personas admitidas y excluidas y composición del tribunal calificador

Vista la Resolución de Alcaldía número 2026/334, de 4 de febrero, sobre aprobación provisional de la lista de personas aspirantes admitidas y excluidas y designación de los miembros del tribunal calificador del proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de técnico/a de promoción lingüística de este Ayuntamiento de Aldaia (con código de puesto en la RPT A.E.B.1), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2023. Y considerando que fue publicada, en edicto, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 31, de 16 de febrero de 2026.

Cuarto. Alegaciones presentadas

Resultando que ha finalizado el plazo de 10 días hábiles (contados a partir del día siguiente a las antedichas publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia) establecido para subsanaciones, alegaciones y reclamaciones por parte de las personas interesadas, así como el planteamiento de motivos de abstención y recusación de los miembros del órgano técnico de selección.

Considerando que, según certificado emitido por la oficial mayor del Ayuntamiento de Aldaia, con el visto bueno del Alcalde, en fecha 4 de marzo de 2026, en base a la diligencia emitida por la Oficina de Información y Registro del Ayuntamiento de Aldaia, de fecha 4 de marzo de 2026, se han presentado las siguientes alegaciones durante el periodo de tiempo comprendido entre el 17 de febrero al 2 de marzo de 2026 (ambos incluidos):

- Elena Mengual Monzonis: en fecha 23 de febrero de 2026 y con número de registro de entrada 3324.
- Pau Cisneros Hernández: en fecha 23 de febrero de 2026 y con número de registro de entrada 3382.

Se procede al examen de la lista provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso de selección y se estudian y resuelven las alegaciones presentadas a la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas:



- Se estima la alegación presentada por Pau Cisneros Hernández, por considerarse el título de filología catalana equivalente al C2 de valenciano.
- Se desestima la alegación presentada por Elena Mengual Monzonis, por no aportar la titulación exigida en las bases o equivalente, conforme a informe de la gestora técnica de cultura del Ayuntamiento de Aldaia, con el visto bueno de la concejala delegada del área, de fecha 22 de octubre de 2025.

Quinto. Circunstancias de celebración del primer examen de la fase de oposición.

Vista el acta de constitución del tribunal calificador, adoptada en sesión celebrada en fecha 27 de marzo de 2026, donde, tras la constitución del órgano técnico de selección, se determinan las circunstancias de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición (ejercicio tipo test).

Sexto. Por todo lo expuesto, procede aprobar definitivamente la lista de personas aspirantes admitidas y excluidas y ratificar la designación de los miembros del órgano técnico de selección del proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de técnico/a de promoción lingüística de este Ayuntamiento de Aldaia (con código de puesto en la RPT A.E.B.1), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2023.

Séptimo. Órgano competente para resolver

Considerando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases del Régimen Local, y las bases sexta y octava de las bases específicas del proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de técnico/a de promoción lingüística de este Ayuntamiento de Aldaia (con código de puesto en la RPT A.E.B.1), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2023, la competencia corresponde a la Alcaldía.

Visto el informe propuesta emitido por el servicio de Personal de fecha miércoles, 1 de abril de 2026.

Por todo ello y de conformidad con las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

Resuelvo:

Primero. Ratificar la designación de los miembros del tribunal calificador del proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de técnico/a de promoción lingüística de este Ayuntamiento de Aldaia (con código de puesto en la RPT A.E.B.1), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2023, que estará integrado por las siguientes personas (de conformidad con lo establecido en la base séptima):

Tribunal titular:

Presidenta: Francis López Sanchis, gestora técnica del servicio de Cultura del Ayuntamiento de Aldaia.

Secretaria: Nieves Barrachina Lemos, secretaria general del Ayuntamiento de Aldaia.



Vocal 1: Francesc Martínez Sanchis, técnico de comunicación del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 2: Benjamí Domènech Zaragoza, gestor técnico de Cultura del Ayuntamiento de Silla.

Vocal 3: Francesc Josep Rodrigo Segura, profesor titular de la Facultad de Formación del Profesorado de la Universidad de Valencia.

Tribunal suplente:

Presidenta: Josep Vidal Borràs, jefe de Cultura de la Diputación de Valencia.

Secretaria: María Andrés Sangüesa, técnica de administración general del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 1: Teresa Segura Martínez, gestora técnica de Cultura del Ayuntamiento de Manises.

Vocal 2: Gloria Galvany Castillo, jefa del área de Promoción Municipal de Cultura, Fiestas y Juventud del Ayuntamiento de Paterna.

Vocal 3: Jordi Verdú Vivó, gestor técnico de Cultura del Ayuntamiento de Alzira.

Segundo. Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de técnico/a de promoción lingüística de este Ayuntamiento de Aldaia (con código de puesto en la RPT A.E.B.1), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2023:

Personas admitidas:

1º. APELLIDO	2º. APELLIDO	NOMBRE	DNI
CAPELLA	NUÑEZ	RUBEN	***7331**
CISNEROS	HERNANDEZ	PAU	***5157**

Personas excluidas:

1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE	DNI	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
MENGUAL	MONZONÍS	ELENA	***5814**	2

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
1. No aporta Certificado de nivel C2 de Valenciano
2. No aporta titulación exigida en las bases o equivalente.

Tercero. Convocar a las personas aspirantes admitidas en el presente proceso de selección, provistas de su Documento Nacional de Identidad, para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición (ejercicio tipo test) el día 8 de mayo de 2026 a las 11 horas en la Casa de la Música (sita en Plaça de la Constitució 19, de Aldaia).

Cuarto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, el tablón de edictos virtual del Ayuntamiento de Aldaia, el Portal de Transparencia y la página web municipal, que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.



Quinto. Contra la presente Resolución de Alcaldía, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponerse los siguientes recursos (sin que puedan simultanearse), sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que se estime procedente:

- Potestativamente, recurso de reposición ante el Sr. alcalde en el plazo de un mes (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el art. 8.1. c) de esta ley.

Aldaia, 7 de abril de 2026.—El alcalde, Guillermo Luján Valero.

